

## R E S U E L V E

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de ALCUESCAR y conceder una ayuda de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 pesetas), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, a 21 de julio de 1995.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 21 de julio de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Torremegía.*

El Director General de Infraestructura, vista la petición formu-

lada por el Ayuntamiento de TORREMEGIA, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. N.º 49, de 21 de junio de 1990),

## R E S U E L V E

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de TORREMEGIA y conceder una ayuda de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 de pesetas), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, a 21 de julio de 1995.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 17 de julio de 1995, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Mejora del abastecimiento a Portaje y Cachorrilla».*

Para la ejecución de la obra: «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A PORTAJE Y CACHORRILLA», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 17 de FEBRERO de 1995, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para recti-

ficar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 17 de julio de 1995.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.